

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056 -2016-MPT

Pampas, 18 de febrero de 2016

VISTO:

Carta, de fecha 06 de enero de 2016, sobre renuncia a la designación de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, y Acta de Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 1.1) del Artículo 85° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales en seguridad ciudadana ejercen la función específica exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, en los Artículos 15°, 17° y 18° de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, concordante con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN- Reglamento de la precitada ley, establece los miembros, funciones y atribuciones de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, con Carta, de fecha 06 de enero de 2016, renunció la Lic. Antonieta Turco Navarrete, la designación de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, la misma que se acepta, y en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2016, el presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Tayacaja, propuso al Sr. Víctor Hugo Muñoz Laurente, como Secretario Técnico ante el comité provincial, luego de un debate aprobaron la designación, por lo que se hace necesaria la formalización mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conforme el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, al Sr. VICTOR HUGO MUÑOZ LAURENTE, quien deberá cumplir sus funciones conforme al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento al interesado y a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDÍA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE